



International Network for Economic, Social & Cultural Rights
Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Réseau international pour les droits économiques, sociaux et culturels
الشبكة العالمية للحقوق الاقتصادية و الاجتماعية و الثقافية

PARA:

Sr. Uhuru Kenyatta, Presidente de Kenia

Consejo

Cathy Albisa
National Economic and
Social Rights Initiative,
EEUU

Ruth Aura Odhiambo
Federation of Women
Lawyers, Kenia

Saeed Baloch
Pakistan Fisherfolk Forum,
Pakistán

Hasan Barghouthi
Democracy and Workers'
Rights Center, Palestina

Herman Kumara
National Fisheries
Solidarity Movement,
Sri Lanka

Sandra Ratjen
International Commission
of Jurists, Suiza

Francisco Roca
Consejo de Pueblos
Wuxhtaj, Guatemala

CC:

Sr. William Ruto, Vice-Presidente de Kenia

Sr. Githu Muigai, Fiscal General de Kenia

Prof. Jacob Kaimenyi, Secretario del Gabinete del Ministerio de Tierras, Vivienda y Desarrollo Urbano

Sr. Joseph Nkaissery, Secretario del Gabinete del Ministerio del Interior

Prof. Judi Wakhungu, Secretario del Gabinete del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Swazuri Muhammad, Comisionado de la Comisión Nacional de Tierras

Hon. Kinuthia Mbugua, Gobernador del Condado de Nakuru

Sr. Joseph Boinet, Inspector General de la Policía de Kenia

Autoridad Independiente de Supervisión a la Policía (IPOA)

Sr. Otiende Omolo P.M., Defensor del Pueblo para los Derechos Humanos

Relator Especial de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

Relator Especial de la ONU sobre la situación de los Defensores de los Derechos Humanos

Secretaria Dra. Mary Maboreke, Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos

19 de abril de 2016

Su Excelencia,

La Red Internacional por los Derechos Económicos Sociales y Culturales (Red-DESC) es la mayor red global de organizaciones y activistas dedicados a obtener justicia económica, social y ambiental a través de los derechos humanos, formada por más de 270 miembros entre organizaciones y personas de 70 países.

Informes sobre desalojos, violencia e intimidación contra las comunidades y personas Ogiek

Le escribimos para expresar nuestra profunda preocupación respecto a los incidentes de violencia cometidos contra miembros de las comunidades Ogiek en la región de Ngongongeri, en las fronteras de Molo y Njoro, en el condado de Nakuru. Se nos ha informado de incidentes recientes incluyen el desalojo forzado y consiguiente despojo de sus hogares de numerosas familias Ogiek, la pérdida de la vida y la aparente falla del estado en tomar acción con respecto al serio acoso e intimidación contra los defensores de los derechos humanos que trabajan para promover los derechos de las comunidades Ogiek en relación con sus territorios ancestrales. Es importante resaltar que los Ogiek son actualmente objeto de un recurso ante la Corte Africana de derechos Humanos y de los Pueblos que solicita

Chris Grove
Executive Director

370 Lexington Avenue
Suite 700
New York, New York
10017
United States
Tel: +1 212.681.1236

info@escr-net.org
www.escr-net.org

ESCR-Net is a project of
the Tides Center

una compensación y restitución de tierras de esta zona actualmente en litigio en favor del pueblo Ogiek (caso de la Corte Africana).¹

De acuerdo con reportes confiables recibidos, durante las dos primeras semanas de marzo de 2016 más de 100 familias Ogiek han sido objeto de desalojos forzados de sus territorios ancestrales en la región de Ngongongeri. Se informa que más de 300 casas y propiedades de muchas de las familias afectadas han sido destruidas en conflictos recientes sobre las tierras en litigio, presumiblemente a manos de personas contratadas por acaparadores de tierras que reciben protección de la policía. Al momento, aproximadamente 1000 personas han quedado sin hogar como resultado de los desalojos forzados, muchos de los cuales han buscado refugio en una iglesia cercana y en comunidades aledañas. Entendemos que las personas desplazadas enfrentan una seria crisis humanitaria debido a la falta de alimento, vestimenta, abrigo y refugio.

También denunciarnos el asesinato del Sr. Stephen Munyereri, un anciano Ogiek que se había movilizado para defender los derechos a la tierra de las comunidades Ogiek por más de 20 años. Mientras intentaba recolectar los bienes de su hijo luego de ser desalojado, se nos informa que el Sr. Munyereri recibió disparos a muy corta distancia del Dr. Kenneth Komen (un doctor basado en Nairobi que alega tener títulos legales sobre parte de las tierras ancestrales de los Ogiek en la región de Ngongongeri). Múltiples testigos alegan que el Sr. Munyereri recibió los disparos a vista de la policía y del Sub Comisionado del Condado, Sr. Paul Kinyajui. Inmediatamente después del tiroteo, los testigos aseguran que la policía retiró el cuerpo del Sr. Munyereri y que el supuesto asesino fue protegido por agentes policiales. Hemos sido informados de que, aunque el Dr. Komen fue arrestado, ya ha sido liberado bajo fianza y se le ha permitido regresar a la región donde ocurrió el asesinato.

La Red-DESC se siente particularmente molesta respecto a informes que sugieren un patrón de proyección provista por la policía local a personas que cometen ataques contra las personas Ogiek en el contexto de los conflictos de tierras que vienen ocurriendo en Ngongongeri. Además, se nos ha informado que la policía ha recibido instrucciones del Coordinador Regional de Rift Valley, Sr. Wanyama Musiambo, de demoler todas las construcciones de la zona que han sido declaradas ilegales; medidas que sirven para facilitar los desalojos mencionados, en lugar de brindar protección a las familias afectadas. Además, entendemos que la continua presencia de la policía en la región es intimidante para muchos miembros de la comunidad Ogiek, quienes consideran que los policías apoyan a las personas encargadas de adquirir tierras en los territorios tradicionales Ogiek, a pesar del actual caso en la Corte Africana, y tienen un rol activo en impedir que ellos regresen a sus tierras de origen.

Se presume que unas 20 personas Ogiek han sido arrestadas por provocación en relación con el conflicto de tierras. También entendemos que varios líderes Ogiek han sido llamados para ser interrogados ante el Oficial de Investigación Criminal Regional el 1 de marzo de 2016, aún sin existir evidencia de infracción o delito cometido por ellos.

Obligaciones respecto al caso actualmente en la Corte Africana

El 15 de marzo de 2013, la Corte Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos emitió una Orden de Medidas Provisionales en relación con el Recurso No. 6/2012, dictaminando que el gobierno keniano “se abstenga de cualquier acto o cosa que pudiera perjudicar irreparablemente al objeto del recurso principal presentado ante la Corte,” es decir, la solicitud de compensación y restitución de tierras en favor del pueblo Ogiek.² Entendemos que esta orden aún se encuentra vigente y seguirá en vigencia hasta que se dicte sentencia.

¹ Ver *African Commission on Human and Peoples' Rights v the Republic of Kenya*, Recurso No. 6/2012.

² Ver http://www.african-court.org/en/images/documents/Orders-Files/ORDER_of_Provisional_Measures_African_Union_v_Kenya.pdf

Obligaciones de Derechos Humanos garantizadas por Kenia

Respetuosamente le recordamos a su excelencia que, como parte del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ICCPR por sus siglas en inglés), Kenia está obligada a respetar, entre otros derechos, el derecho a la vida, el cual incluye la obligación procesal de investigar cualquier asesinato cometido por actores no-estatales, el derecho a ser libres de interferencia arbitraria sobre la propiedad individual, y el derecho a la protección contra el arresto y detención arbitrarias. Como parte del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), Kenia está obligada a respetar, entre otros derechos, el derecho de todos a un adecuado estándar de vida, incluyendo la alimentación, vestido y vivienda. Además, como ha sido señalado por el Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Económicos, los desalojos forzados son incompatibles con los requisitos del PIDESC a simple vista.

Kenia está también obligada a cumplir con los estándares detallados en la Declaración de la ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos, que reconoce el derecho de todas las personas a promover y aspirar a la protección y realización de los derechos humanos. Específicamente, la Declaración contempla “la protección por la autoridad competente de toda persona, sea individualmente o en asociación con otros, contra cualquier tipo de violencia, amenaza, represalia, discriminación de facto o de jure, presión o cualquier otra acción arbitraria como consecuencia del ejercicio legítimo de los derechos” de los defensores de los derechos humanos.

De manera similar, Kenia es parte de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, bajo la cual está garantizado, entre otros derechos, el derecho a la vida, el derecho a no ser arrestado o detenido arbitrariamente, el derecho a la propiedad, el derecho a la educación, y a la protección de la familia y de grupos vulnerables.

Pedidos de la Red-DESC

Acogemos con sumo agrado la reciente disposición del Honorable Vice-Presidente, William Ruto, a reunirse con representantes Ogiek para escuchar sus preocupaciones. Sin embargo, a la luz de la gravedad de la continua violencia y disputas sobre los territorios ancestrales de los Ogiek, colectivamente urgimos al gobierno de Kenia a tomar acciones constructivas para:

1. Detener cualquier desalojo forzado de las comunidades Ogiek de la zona del complejo Mau Forest donde ellos viven y cualquier interferencia para con los medios de vida tradicionales de su comunidad.
2. Con respecto a las comunidades Ogiek que han sido desalojadas a la fuerza o también desplazadas en relación con los desalojos forzados, tomar acciones inmediatas para cumplir con los estándares legales internacionales respectivos (incluyendo pero sin limitarse a los Principios Básicos y Guías de la ONU sobre Desalojos y Desplazamientos Basados en Desarrollo respecto a alivio inmediato, reubicación y compensaciones), los cuales deben incluir –entre otras acciones- un acceso adecuado al alimento, vestido y abrigo, vivienda y cualquier otra ayuda humanitaria que sea necesaria.
3. Garantizar una investigación pronta, imparcial e independiente acerca de las circunstancias que condujeron, y siguieron, al asesinato del Sr. Munyereri, y asegurar una compensación adecuada en relación con su muerte.
4. Tomar todas las medidas necesarias para prevenir la violencia e intimidación contra otros miembros de la comunidad Ogiek, y contra las personas y organizaciones dedicadas a defender los derechos del pueblo Ogiek, en cumplimiento con los estándares internacionales relacionados a los defensores de los derechos humanos.
5. Con respecto al caso en la Corte Africana:
 - a. En cumplimiento con la Orden de Medidas Provisionales emitida por la Corte Africana el 15 de marzo de 2013, garantizar que no se tome ninguna acción que pueda perjudicar irreparablemente la solicitud principal presentada ante la Corte, incluyendo pero sin limitarse a los desalojos forzados y otras formas de desplazamiento.

- b. Participar rápida e integralmente en el caso y tomar acciones inmediatas para implementar cualesquiera medidas provisionales adicionales y la subsiguiente sentencia de la Corte.
- c. Con el fin de asegurar el acceso a la justicia en el plazo debido y el pleno reconocimiento de los derechos humanos del pueblo Ogiek sin un proceso legal prolongado, considerar cuidadosamente tomar acciones inmediatas para atender proactivamente los temas en disputa y, entre otras medidas:
 - (i) Llevar a cabo una demarcación consultada de las tierras en conflicto;
 - (ii) Ofrecer pleno reconocimiento al derecho del pueblo Ogiek a las tierras que han usado y ocupado históricamente y sobre las cuales poseen título legal reconociendo su propiedad comunal sobre tales territorios; y
 - (iii) Ofrecer restitución a la comunidad de todas las pérdidas que han sufrido, incluyendo la pérdida de propiedades, desarrollo, recursos naturales y libertad de practicar su religión y su cultura.

Finalmente, respetuosamente le solicitamos nos mantengan informados acerca de los avances en este caso.

Atentamente,



Chris Grove,

Director Ejecutivo